

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 18

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL

COMITÉ DIRECTIVO

VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORA DE INICIO : 16:00 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 17:02 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1)	DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
	Representante del Ministerio de Salud				

DRA. MERY YANET ARANDA ALBERTO	SECRETARIA	TÉCNICA	del	Comité	Directivo	del	CONAREME
--------------------------------	------------	---------	-----	--------	-----------	-----	----------

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
----	------------------------------	---

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

3)	DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
4)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

5)	DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
6)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:

7)	DR. CARLOS HERNÁN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
8)	DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
9)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
10)	DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
11)	DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES	Rep. Gobiernos Regionales
12)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad vía zoom de CONAREME, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de seis (06) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria, cuya convocatoria y agenda para tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023 /MINSA.

I. ORDEN DEL DIA:

1. ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO -SINAREME.

Dr. Vicente Cruzate: Existen tres procesos del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) importantes que regulan la formación de los médicos residentes, los procesos son autorización de funcionamiento de programas de residentado médico, autorización de campos clínicos y acreditación de sedes docentes.

Del Proceso de Acreditación inicio el 18.03.2022 y ha terminado en agosto de este año es importante resaltar de 165 instituciones que solicitaron ser acreditadas, solo 142 han sido visitadas, de ellos es que se acreditaron 131. Hay un grupo de sedes que no pudieron ser acreditadas, de ellas 5 hospitales emblemáticos que no hay podido ser acreditados; no solo en Lima sino en regiones (Lambayeque, Trujillo, Cuzco y Lima como Rebagliati y Almenara). Tenemos otras instituciones prestadoras de servicios de salud de EsSalud y del Ministerio de Salud que no han podido ser acreditadas, dejándonos una situación incómoda debido a que después del 31 de diciembre de 2023, no podrán presentarse al próximo Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico en ello el Examen de Admisión del año 2024.

Es importante hablar del proceso de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico, el primer proceso regular inicio el 03 de junio del 2022 y se han ampliaron 5 veces, aun este proceso no ha sido autorizado, nos preocupa la comisión de autorización porque acordaron que no se inicie el proceso hasta que se apruebe el presupuesto; ello también afectaría para el próximo Concurso Nacional de Admisión 2024. Actualmente tenemos 4,033 campos clínicos que aún no han sido evaluadas, por tal motivo, a partir del 1 de enero de 2024, no se podría desarrollar programas de residentado médico en ninguno de

estos campos clínico, perdiendo la oportunidad la formación de médico especialistas. Es importante, teniendo un presupuesto, en CONAREME se ha llevado de manera adecuada la parte financiera.

Este año hubo un mayor número de postulantes (7,119), han ingresado 2,812 ingresantes en este Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023. Lo que no se ha avanzado desde el 2017, que responsabilidad del Consejo Nacional y de las Comisiones que la mayoría de Ustedes lo conocen porque son parte de ellas.

Como conclusiones que se tiene que se acreditó 131 sedes docentes y 14 no se acreditaron, al respecto, hay instituciones emblemáticas que no han sido acreditadas, por ejemplo, de EsSalud, que ya ha sido tema de discusión en CONAREME. Hasta el momento no hemos tenido respuesta de EsSalud o alguna propuesta de solución para que estén instituciones puedan participar en este proceso. En la actualidad falta evaluar a 64 sedes docentes, que actualmente están en el Sistema Nacional de Residentado Médico. De 568 se han evaluado solo 16 y faltan evaluar 552 programas de residentado médico, debido a que este proceso se ha suspendido.

Actualmente, tenemos 4,033 campos clínicos y ninguno ha sido autorizado, estos procesos iniciaron el 2017, en el 2020, el Ministerio de Salud en su condición de ente rector del SINAREME, aprobó un Decreto Supremo para permitir una ampliación de estos procesos hasta el 31 de diciembre del 2023, si vemos las cifras no hemos avanzado. Las comisiones no han estado acelerando estos procesos, o al menos poniendo en conocimiento a la asamblea para poder destrabar la situación.

Esto es lo que yo he podido encontrar dentro de los actuados dentro de estos 3 meses que tengo en CONAREME, quisiera escucharlos a todos sobre lo expuesto, planteando quizá alternativas de solución ante esta problemática.

Dr. Edilberto Temoche: Lo felicito por el diagnostico tan acertado, nosotros estamos preocupados, en la Sanidad tenemos interés en desarrollar subespecialidades porque tenemos una limitante que no hay procesos de ampliación de campos clínicos, sugiero que haya un acompañamiento para que ayude a las instituciones para que puedan participar de los procesos.

Dra. María Chacón: Lastimosamente ya es diciembre y es inviable que se continúe con estos procesos por el tiempo. Necesitamos también, tomar medidas y soluciones, ya que como saben en este presupuesto del 2024 también se ha aprobado para nuevas vacantes para residentado médico, y se no se tiene estos procesos no vamos a estar alineados. Es preocupante la situación que se tiene con EsSalud y otras sedes grandes a nivel nacional que albergan a gran cantidad de residentes.

Dr. Vicente Cruzate: Finalmente, una de las alternativas de solución es ampliar los procesos citados, a través de la dación de un Decreto Supremo para que pueda condicionar un tiempo para poder culminar los procesos, y digo que es facilista, porque esto ya se hizo una vez. Hay procesos que avanzaron y se paralizaron, hay otros procesos que no avanzaron nada, emitir un decreto supremo no me corresponde, se tiene que elevar la propuesta al señor ministerio de salud, es el Ministro quien tiene que autorizar y presentar los motivos que se quiere hacer esta medida y cuál es el compromiso de CONAREME para que finalmente, pasado tres años no se repita. Mirando a futuro podríamos estar nuevamente pidiendo otro decreto, creo que debe ir de la mano con una medida correctiva. Esta sería una alternativa de solución, lo cual, lo pongo a consideración o de pronto tienen otra solución, me gustaría escucharlos.

Dra. María Chacón: Creo que es la medida más acertada e inmediata, sería importante la identificación de estos nudos críticos. Estoy de acuerdo, voy a la línea de usted, no esperando tres años para estar en la

misma situación y realizar una reestructuración en las comisiones para lograr los objetivos propuestos en cada subcomité.

Dra. Mery Aranda: Procedemos con la aprobación de las recomendaciones sobre el diagnóstico situacional de los procesos del CONAREME. (se da lectura a las recomendaciones del diagnóstico situacional de los procesos del CONAREME)

1. Identificar las Instituciones prestadoras potenciales sedes docentes que actualmente no se encuentran dentro del sistema nacional de Residentado médico para poder brindar la asesoría correspondiente para que puedan convertirse en sedes docentes acreditadas. Además, se debe de convocar a las sedes docentes que se encuentra en el sistema y no se han presentado para brindar el acompañamiento y se puedan presentar en un próximo proceso.
2. Revisar los Manuales e instrumentos de los tres procesos a fin de actualizarlos y poder convocar a otro Proceso de Acreditación de sedes docentes, continuar con el Proceso de Autorización de Programas y convocar al Proceso de Autorización de Campos Clínicos; siendo estos procesos indispensables para el desarrollo de los programas de Residentado medico en los campos clínicos de las sedes docentes acreditadas.
3. Solicitar al Ministro de Salud por medio del Presidente de CONAREME **la prórroga de plazo de cumplimiento** establecido en el DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA que pone como plazo máximo el año 2023 para la realización de los procesos de Autorización de programas y autorización de campos clínicos.

Dra. María Chacón: Sería bueno poner plazos para estas instituciones prestadoras de servicio de salud para que puedan participar en este proceso de acreditación de sede docente.

Dra. Mery Aranda: Comentarles que el equipo de CONAREME está brindando la asesoría a las instituciones prestadoras de servicios de salud y se ha tenido una buena respuesta, es cuánto les puedo informar desde Secretaría Técnica.

Dra. Teresa Trujillo: De acuerdo con el punto y tres, porque el punto dos no se puede aprobar porque no se aprobó el presupuesto, que fue el motivo porque el que se suspendió.

Dra. Mery Aranda: Las recomendaciones dicen que se deben revisar los Manuales de Autorización y de Acreditación y se aprueben con los enfoques técnicos necesarios.

Dra. Teres Trujillo: Entonces están bien.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 312-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar las recomendaciones sobre el diagnóstico situacional de los procesos del Sistema Nacional de Residentado Médico, presentado por el

Presidente del Comité Directivo, procediéndose a la ejecución según corresponda de las siguientes recomendaciones:

4. Identificar las Instituciones prestadoras potenciales sedes docentes que actualmente no se encuentran dentro del sistema nacional de Residentado médico para poder brindar la asesoría correspondiente para que puedan convertirse en sedes docentes acreditadas. Además, se debe de convocar a las sedes docentes que se encuentra en el sistema y no se han presentado para brindar el acompañamiento y se puedan presentar en un próximo proceso.
5. Revisar los Manuales e instrumentos de los tres procesos a fin de actualizarlos y poder convocar a otro Proceso de Acreditación de sedes docentes, continuar con el Proceso de Autorización de Programas y convocar al Proceso de Autorización de Campos Clínicos; siendo estos procesos indispensables para el desarrollo de los programas de Residentado medico en los campos clínicos de las sedes docentes acreditadas.
6. Solicitar al Ministro de Salud por medio del Presidente de CONAREME **la prórroga de plazo de cumplimiento** establecido en el DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA que pone como plazo máximo el año 2023 para la realización de los procesos de Autorización de programas y autorización de campos clínicos.

2. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RESIDENTADO MÉDICO: INFORMES TÉCNICOS N° 016-2023-ST-CONAREME Y N° 017-2023-ST-CONAREME.

Dra. Mery Aranda: Continuando con la agenda en el punto segundo tenemos la Ratificación de Convenios de Residentado Médico, la suscrita tiene presentado el Informe Técnico N° 016-2023-ST-CONAREME y el Informe Técnico N° 017-2023-ST-CONAREME. (Anexar los Informes).

Aquí se aprecia que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Federico Villarreal ha presentado la documentación correspondiente para la ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico con las sedes docentes: Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oftalmosalud y el Hospital Nacional Arzobispo Loayza respectivamente, el cual habiéndose revisado la documentación y emitiéndose el informe correspondiente, la conclusión es que este convenio sea ratificado y es lo que se propone a los miembros del Comité Directivo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 313-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar y ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre las Universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la sede docente Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses y la sede docente Oftalmosalud; asimismo, la Universidad Nacional Federico Villarreal con la sede docente el Hospital Nacional Arzobispo

Loayza, el cual tienen duración de hasta el 31 de diciembre de 2023; autorizando a la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, la suscripción del acto resolutivo correspondiente.

Los cuales se detalla los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 16 de octubre de 2023, a folios (26); (RI 3493).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre Oftalmosalud y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 20 de octubre de 2023, a folios (25); (RI 3464).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 31 de octubre de 2023, a folios (16); (R.I 3591).

3. PROPUESTA DE ACTA DE BAJA DE EXÁMENES FÍSICOS ORIGINALES EXUN 2018, 2020, 2021, 2022 Y 2023 (ELABORADOS EN INMERSIÓN) Y EXÁMENES DEVUELTOS POR LAS SEDES DE RENDICIÓN DEL EXAMEN ESCRITO DEL EXUN 2023.

Dra. Mery Aranda: Tenemos en la oficina del CONAREME, tenemos todos los exámenes archivados, los sobrantes que quedan (se da lectura al acta de disposiciones de bienes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico del 2018 al 2023. Esta acta se ha creado para poder destruir estos documentos.

Dr. Eleazar Aliaga: Existen procesos que se genera después del examen, existe un proceso judicial del 2018 y del 2020. Supongo que queda algún examen y no se elimina todo, por si hubiese necesidad por parte del poder judicial solicitado.

Dra. Mery Aranda: Esto no son fichas ópticas, exámenes que quedaron, que no se utilizaron.

Yanet Miranda: Doctores, buenas tardes, en las oficinas de CONAREME se tiene impresiones de exámenes físicos originales que han sido elaborados en el proceso de inmersión y que son utilizados para la duplicación de los exámenes que son enviados a las sedes de rendición del examen escrito, todos están sistematizados y se encuentran en el SIGESIN.

Respecto a los exámenes devueltos, son exámenes adicionales que se envía las sedes de rendición del examen escrito, éstos no han sido utilizados y los veedores lo han traído en las cajas a CONAREME. Por ello, se solicita la autorización para destruir estos documentos, en el acta se dejará constancia de la eliminación de estos documentos a fin de no acumularlos.

Dra. Mery Aranda: Procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 314-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la destrucción física de los exámenes físicos originales del Examen Escrito del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico de los años: 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 (elaborados en inmersión) y la destrucción de los exámenes escritos elaborados con motivo del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023, que han sido devueltos por las sedes de rendición del examen escrito establecido por el CONAREME. Facultando a la Secretaría Técnica del Comité Directivo el levantar (elaborar) el Acta de Baja que se tiene anexo a la presente Acta, informando a la presidencia del cumplimiento del presente acuerdo.

4. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dra. Mery Aranda: Pasamos al último punto que es la dispensa de aprobación del acta. Pediría su voto por este punto, los que se opongan sírvanse levantar la mano, los que se abstengan sírvanse levantar la mano.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 315-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dra. Mery Aranda: Hemos concluido con la presentación de los puntos de agenda de hoy.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 17:02 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

**ACTA DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES (EXAMENES ESCRITOS) DE LOS CONCURSOS
NACIONALES DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO**

En el distrito de Lima, siendo las horas, del día ... de noviembre de 2023, la Dra. Mery Aranda Alberto, en la condición de Secretaria Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), y la Sra. Luzmila Bullón Paredes, identificada con DNI N° 09240980, responsable del área de logística del CONAREME, se encuentran reunidos en el local institucional del CONAREME, sito en Avenida Paseo de la Republica N° 6236, Oficina 101, del distrito de Miraflores; bajo el amparo de la letra f) del artículo 27° del Estatuto del CONAREME, en administrar y organizar el régimen interno del CONAREME por la Secretaría Técnica, el cual tiene identificado bienes muebles, específicamente exámenes escritos (exámenes originales producidos en inmersión y exámenes sobrantes devueltos por las sedes de rendición del examen escrito) elaborados en Concursos Nacionales de Admisión al Residentado Médico desde el año 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023, entregados por los Grupos de Trabajo conformados en las sedes de rendición del examen escrito y veedores del CONAREME, que son aquellos, que se detallan a continuación:

Exámenes físicos originales EXUN 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 (elaborados en Inmersión)

AÑO	PRUEBA TIPO A Y B	PRUEBA SUBESPECIALIDAD
2018	20	9
2020	36	8
2021	72	20
2022	84	20
2023	144	22
TOTAL, DE EXAMENES	356	79

Relación de exámenes devueltos por las Sedes de Rendición del examen escrito (sedes universitarias en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023)

EXAMENES ADICIONALES DEVUELTOS POR LAS SEDES DE RENDICION DE EXANENES (UNIVERSIDADES)			
UNIVERSIDAD	PRUEBA A	PRUEBA B	SUBESPECIALIDAD
UNSA	33	33	
UCSUR	13	13	
USMP	54	54	
UNCP	8	8	
UNFV	63	63	
UNSAAC	8	8	
UNT	18	18	
UCSM	24	13	3
UNP	7	7	
UNC	3	3	
UPT	2	2	
UPLA	10	10	
UNAP	18	25	4
UPCH	79	79	
UNMSM	154	154	
URP	188	185	43

UPAO	88	88	8
TOTAL	770	763	58

El Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), en fecha 30 de setiembre de 2023, como se tenía determinado en las Disposiciones Complementarias y el Cronograma de Actividades, aprobó a través de su Asamblea General Extraordinaria el Cierre del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023, dando por terminada la actuación administrativa del Jurado de Admisión.

Efectos del cierre del Concurso Nacional, remite a los alcances de los documentos sobrantes (exámenes escritos), que se tiene detallado en la presente acta; que corresponde atender a su disposición, denotando, que a la fecha ha perdido valor en este extremo de haber finalizado el citado Concurso Nacional y al encontrarse inutilizables, siendo que su existencia puede conllevar a su uso indebido en futuros Concursos Nacionales de Admisión, por ello, corresponde disponerse su desecho.

Es así, que se dispone a triturar los exámenes escritos detallados, el mismo que cabe en la secretaría Técnica, disponer actos de administración interna, en este acto también participa la responsable de logística del CONAREME, que ha dado cuenta el listado de los exámenes escritos en desuso.

Miraflores, de noviembre de 2023.

.....
Dra. Mery Aranda Alberto
Secretaria Técnica
Comité Directivo del CONAREME

.....
Sra. Luzmila Bullón Paredes
Responsable Logística
CONAREME